E.S.E
CENTRO DE SALUD SUCRE

Sucre (Santander), 06 de octubre de 2026

Señor(a)
YUDY YULIANA MARIN CAMACHO
C.C. No 1005275210
E.S.M.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER),** se permite invitarle a presentar propuesta, toda vez que el día 04 de junio de 2026 se expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO DE PACIENTES, PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD SUCRE SEDE EL PORVENIR.**" cuyas obligaciones específicas son:

ALCANCE Y OBLIGACIONES:

1. Arreglar la unidad y ambiente físico del paciente tanto para la admisión como para la estadía de este en la Institución.
2. Llevar las historias clínicas y controles de cada paciente hospitalizado desde el momento de entrada.
3. Realizar todas y cada una de las labores de enfermería de baja complejidad, mediana y que están asignadas según las normas y el plan de acción de enfermería de la Institución junto con todos y cada uno de los controles de prevención, consentimiento informado y demás actos necesarios para brindar el servicio de salud.
4. Dar instrucciones al paciente y a su familia sobre los cuidados a seguir para su rehabilitación.
5. Suministrar los medicamentos y brindar al paciente los diferentes cuidados de acuerdo con órdenes médicas y de enfermería.
6. Organizar el correspondiente archivo, responder por medicamentos de urgencias y activos fijos de la institución.
7. Registrar en la historia clínica, todas las manifestaciones y tratamientos realizados a los pacientes.
8. Utilizar técnicas asépticas en cada uno de los procedimientos realizados.

9. Realizar visitas domiciliarias para detectar las necesidades de salud de la comunidad conforme a las normas establecidas.
10. Las demás funciones que sean solicitadas por su superior inmediato en cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Sucre (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el articulo 5 de la Ley 80 de 1993, el articulo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER).
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios; y los demás informes que le sean requeridos.

- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos:

IDONEIDAD:

Una (1) personal natural; auxiliar en enfermería, acreditado mediante título y acta de grado; Igualmente deberá contar registro de talento humano en salud vigente.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte).
- Formato único de la Hoja de vida del Sigep II
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios profesionales y vigencia de tarjeta profesional
- Redam con una vigencia de 6 meses anteriores a la invitación
- Antecedentes de delitos sexuales
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la secretaria Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)

- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (técnica, tecnología, profesión, especialización, maestría y/o doctorado).

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

OCHENTA Y SEIS (86) DIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SUCRE (SANTANDER),** estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.669.999).** Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad del apoyo que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.669.999)** pagaderos a razón de Un (01) pago parcial a los Veintiséis (26) días de ejecutado el contrato por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE** y Dos (02) actas parciales iguales de pago mensualizadas por valor cada una de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000)** con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería de la ESE. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.

GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 86, PARAGRAFO PRIMERO de la Resolución 0129 de 2024, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En los casos de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías

aseguradoras, legalmente establecidas en el país, el Contratista deberá hacer entrega a la E.S.E.. de los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Seis (06) de octubre del año 2026 hasta las 5:00 PM. en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico contactenos@esehospitallocaldesucre-sucre-santander.gov.co de la E.S.E. CENTRO DE SALUD SUCRE (SANTANDER)

Cordialmente,

TANIA CASTILLO ARIZA
GERENTE E.S.E CENTRO DE SALUD SUCRE
SUCRE-SANTANDER

Proyecto: Yamile Medina Ruiz – secretaria general – Aspectos Técnicos
Revisó aspectos jurídicos; Abg. Yurle Zuley Vergel Carrillo – Asesora Externa Contratista